

Departamento Financiamiento Partidos Politicos

De: Valeria Ly <valerialyguillen@gmail.com>
Enviado el: martes, 30 de enero de 2024 13:17
Para: Departamento Financiamiento Partidos Politicos; cristopher montero; Patricia Guillén
Asunto: Fwd: Informes de auditoría financiera 2021 - 2022 y 2022 - 2023
Datos adjuntos: DCP-090-23-D (2021-2022) (3).pdf; DCP-091-23-IF (proced. convenidos 2022-2023) (1) (1).pdf

No suele recibir correos electrónicos de valerialyguillen@gmail.com. [Por qué esto es importante](#)

----- Forwarded message -----

De: <info@despertaralajuelense.com>
Date: jue, 14 dic 2023 a la(s) 2:47 p.m.
Subject: Informes de auditoría financiera 2021 - 2022 y 2022 - 2023
To: dfpp <dfpp@tse.go.cr>
Cc: cristophermj14 <cristophermj14@yahoo.com>, Patriciaaguillencampos <patriciaaguillencampos@gmail.com>, Valerialyguillen <valerialyguillen@gmail.com>

Buenas tardes,

Adjunto el **Informe Estudio de Auditoría Externa Modalidad Financiera Correspondiente al Periodo Contable 2021 - 2022 y del 2022 - 2023** del partido **Despertar Alajuelense** para su revisión, quedo atenta a sus comentarios.

Agradezco de antemano la gestión

Valeria Ly Guillén
Partido Despertar Alajuelense

Saludos cordiales,

Ing.Valeria Ly Guillén
tel: 88629254

PARTIDO POLITICO DESPERTAR ALAJUELENSE

*Dictamen del Estudio de Auditoría
Externa Modalidad Financiera
Correspondiente al
Periodo Contable 2021/2022.*

Noviembre 2023.

PARTIDO POLITICO DESPERTAR ALAJUELENSE

INDICE DE TEMAS CONTENIDOS EN EL INFORME DE AUDITORIA EXTERNA MODALIDAD FINANCIERA DEL PERIODO CONTABLE 2021/2022

DESCRIPCION	PAGINA N°
* OPINION DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES (D.C.P.-090-23-D).....	1
* ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA (ANEXO A).....	4
* ESTADOS DE RESULTADOS Y OTROS RESULTADOS INTEGRALES (ANEXO B).....	5
* REPORTES DEL FLUJOS DE EFECTIVO (ANEXO C).....	6
* REPORTES DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO (ANEXO D).....	7
* GASTOS DE OPERACION (ANEXO E).....	8
* RESUMEN DE LAS POLITICAS CONTABLES Y NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (ANEXO F).....	9

Responsabilidades del Comité Ejecutivo Cantonal sobre los Estados Financieros

La Dirección que integra al Comité Ejecutivo, es la encargada de la preparación y presentación razonable de los estados financieros, de conformidad con las disposiciones de carácter legal y contable emitidas por el *Reglamento sobre el Financiamiento de los Partidos Políticos*, así como las directrices del *Tribunal Supremo de Elecciones (TSE)* y del control interno pertinente para la confección de reportes contables que estén libres de errores significativos.

En la elaboración de los estados financieros, la Dirección es la comprometida de evaluar la capacidad de la Agrupación, para continuar en marcha, de revelar, cuando corresponda, asuntos relativos a su funcionamiento y de utilizar su base de contabilidad, a menos que se tenga la intención de cesar sus operaciones.

Compromiso de los Auditores en Relación con el Examen de los Estados Financieros

Son el de obtener seguridad razonable en un alto nivel, que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrecciones materiales, debido a fraude o error y emitir el reporte de auditoría que incluya la opinión, sin embargo, no es una garantía de que una auditoría efectuada de conformidad con las NIA siempre detecte inexactitud material cuando exista. Los errores pueden surgir por fraude o error y se consideran significativos si individualmente o en el agregado podrían llegar a influir en las decisiones económicas de los usuarios tomadas con base en estos estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos actitud de reserva profesional durante la auditoría. Además:

- A)** Identificamos y evaluamos los riesgos de errores de importancia de los estados financieros, debido a fraude o error; diseñamos y efectuamos procedimientos de auditoría en respuesta a esos conflictos y obtuvimos evidencia suficiente y apropiada para proveer insumos para el criterio. El riesgo de no detectar una incorrección de jerarquía que resulte del fraude es mayor que uno que resulte del error, ya que el fraude puede implicar confabulación, falsificación, omisiones intencionales, representaciones erróneas o la evasión del control interno.
- B)** Ejecución de las funciones de revisión, nos permitieron entender el sistema de control interno relevante a la auditoría, para diseñar procedimientos que sean apropiados en las circunstancias y en ese sentido se realizó informe sobre el sistema.
- C)** Evaluamos lo adecuado de las políticas de contabilidad utilizadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y revelaciones efectuadas.
- D)** Determinamos sobre lo procedente del uso de la base de contabilidad como institución en marcha por parte de la Dirección y en fundamento a la evidencia de auditoría obtenida. Si deducimos que existe una incertidumbre material, debemos llamar la atención en el informe de auditoría en las revelaciones incorporadas en los estados financieros o si las mismas son inadecuadas, modificar nuestra opinión. Conclusiones están justificadas en la evidencia recolectada a la fecha de este informe, sin embargo, los eventos o condiciones futuras podrían causar el cese del funcionamiento.

- E) Valoramos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluidas las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones subyacentes y los eventos en una forma que logra una presentación razonable.

Informamos a la Dirección lo relativo, entre otros asuntos, a alcance y a la oportunidad planeados de la auditoría y a los hallazgos significativos del proceso de supervisión, incluida cualquier deficiencia en el control interno que identificamos durante el transcurso de la auditoría.

Por el Despacho,



Firmado digitalmente por
LUIS RODOLFO
GABELMAN
SERRANO (FIRMA)
Fecha: 2023.11.27
14:31:49 -06'00'

LIC. LUIS R. GABELMAN S.
C.P.A. N° 787

cc: * File por Asuntos
* Consecutivo

Nombre del CPA: LUIS
RODOLFO GABELMAN
SERRANO
Carné: 197
Cédula: 905430301
Nombre del Cliente:
PARTIDO POLITICO
DESPERTAR ALAJUELENSE
Identificación del cliente:
3110780731
Dirigido a:
COMITE EJECUTIVO
CANTONAL PARTIDO
POLITICO DESPERTAR
ALAJUELENSE
Fecha:
23.11.2023 02:20:26 PM
Tipo de trabajo:
Informe de Auditoria

Timbre de 225 de la Ley 6603
adherido y cancelado en el
original.



Código de Timbre: CPA-25-222259

4

ANEXO A
PARTIDO POLITICO DESPERTAR ALAJUELENSE
ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA
PERIODOS: A JUNIO 2022 Y 2021
(EN COLONES)

CONCEPTOS	NOTAS	JUNIO 2022	JUNIO 2021
ACTIVOS			
EFFECTIVO	F., 10	171	270.620
INVERSIONES TRANSITORIAS	-	-	-
CUENTAS POR COBRAR	-	-	-
GASTOS DIFERIDOS	-	-	-
ACTIVOS CORRIENTES		171	270.620
ACTIVOS TOTALES		171	270.620
PASIVOS Y PATRIMONIO			
PASIVOS			
EFFECTOS POR PAGAR	G., 10	7.129.370	31.689.215
CUENTAS POR PAGAR	-	-	-
GASTOS ACUMULADOS Y RETENCIONES	-	-	-
PASIVOS CORRIENTES		7.129.370	31.689.215
PASIVOS TOTALES		7.129.370	31.689.215
PATRIMONIO			
SUPERAVIT (PERDIDA) DEL PERIODO	H., 10	24.289.396	(1.330.987)
SUPERAVIT (PERDIDA) ACUMULADA	H., 10	(31.418.595)	(30.087.608)
DONACIONES CAMPAÑAS ANTERIORES	-	-	-
DONACIONES CAMPAÑA ACTUAL	-	-	-
TOTAL PATRIMONIO		(7.129.199)	(31.418.595)
PASIVOS Y PATRIMONIO		171	270.620

NOTA IMPORTANTE:

Obsérvese lo relativo al resumen de las principales políticas contables y notas a los estados financieros en anexo F páginas 9 a 11.

5
ANEXO B
PARTIDO POLITICO DESPERTAR ALAJUELENSE
ESTADOS DE RESULTADOS Y OTROS RESULTADOS INTEGRALES
PERIODOS CONCLUIDOS: EN JUNIO 2022 Y 2021
(EN COLONES)

CONCEPTOS	NOTAS	JUNIO 2022	JUNIO 2021
INGRESOS ORDINARIOS			
INGRESOS FINANCIAMIENTO ESTATAL	-	24.712.808	-
INGRESOS COLOCACION BONOS	-	-	-
CUOTAS DE AFILIACION Y MEMBRESIAS	-	2.020.094	1.340.645
PRODUCTOS FINANCIEROS Y OTROS	-	-	-
INGRESOS ORDINARIOS		26.732.902	1.340.645
GASTOS DE OPERACION			
ORGANIZACION	Anexo E, 8	2.163.506	2.596.632
PROPAGANDA	Anexo E, 8	280.000	75.000
CAPACITACION	-	-	-
NO REDIMIBLES	-	-	-
GASTOS DE OPERACION		2.443.506	2.671.632
SUPERAVIT (DEFICIT) NETO		24.289.396	(1.330.987)

NOTA IMPORTANTE:

Obsérvese lo relativo al resumen de las principales políticas contables y notas a los estados financieros en anexo F páginas 9 a 11.

6
ANEXO C
PARTIDO POLITICO DESPERTAR ALAJUELENSE
ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
PERIODOS CONCLUIDOS: EN JUNIO 2022 Y 2021
(EN COLONES)

CONCEPTOS	JUNIO 2022	JUNIO 2021
ACTIVIDADES DE OPERACION		
A) RESULTADO DEL PERIODO		
* SUPERAVIT (DEFICIT) DEL PERIODO	24.289.396	(1.330.987)
B) AJUSTES PARA CONCILIAR EL SUPERAVIT		
* DEPRECIACIONES	-	-
C) CAMBIOS EN ACTIVOS		
* CUENTAS A COBRAR	-	-
* GASTOS DIFERIDOS	-	-
* OTROS ACTIVOS	-	-
D) VARIACIONES EN PASIVOS Y CAPITAL		
* CUENTAS POR PAGAR	-	-
* GASTOS ACUMULADOS Y RETENCIONES	-	-
* DONACIONES	-	-
I) RECURSOS NETOS ACTIV. DE OPERACION (A+..D)	24.289.396	(1.330.987)
ACTIVIDADES DE INVERSION		
* RETIRO MOBILIARIO Y EQUIPO	-	-
II) EFECTIVO NETO APLICADO EN INVERSIONES	-	-
ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
* VARIACION EN PRESTAMOS	(24.559.845)	375.000
III) EFECTIVO NETO APLICADO EN FINANCIAMIENTOS	(24.559.845)	375.000
IV) MAS (MENOS) EFECTIVO E INVERSIONES (I+II)	(270.449)	(955.987)
EFFECTIVO AL INICIO	270.620	1.226.607
EFFECTIVO AL FINAL	171	270.620

NOTA IMPORTANTE:

Obsérvese lo relativo al resumen de las principales políticas contables y notas a los estados financieros en anexo F páginas 9 a 11.

7
ANEXO D
PARTIDO POLITICO DESPERTAR ALAJUELENSE
ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
PERIODOS CONCLUIDOS: EN JUNIO 2022 Y 2021
(EN COLONES)

CONCEPTOS	DONACIONES CAMPAÑAS	RESULTADOS ACUMULADOS	PATRIMONIO TOTAL
SALDOS A JUNIO 2020	-	(30.087.608)	(30.087.608)
* DONACIONES RECIBIDAS	-	-	-
* RESULTADO DEL PERIODO	-	(1.330.987)	(1.330.987)
SALDOS A JUNIO 2021	-	(31.418.595)	(31.418.595)
* DONACIONES RECIBIDAS	-	-	-
* RESULTADO DEL PERIODO	-	24.289.396	24.289.396
SALDOS A JUNIO 2022	-	(7.129.199)	(7.129.199)

NOTA IMPORTANTE:

Obsérvese lo relativo al resumen de las principales políticas contables y notas a los estados financieros en anexo F páginas 9 a 11.

8
ANEXO E
PARTIDO POLITICO DESPERTAR ALAJUELENSE
DETALLE DE GASTOS DE OPERACION
PERIODOS CONCLUIDOS: EN JUNIO 2022 Y 2021
(EN COLONES)

DESCRIPCION	JUNIO 2022	JUNIO 2021
Viáticos	-	19.125
Papelería y Utiles Oficina	-	63.690
Honorarios Profesionales	2.133.116	1.914.600
Gastos de Representación	-	42.420
Comisiones Pagadas	30.390	33.957
Arrendamientos	-	75.000
Combustibles y Lubricantes	-	42.000
Enseres, Aseo e Higiene	-	9.590
Instalación de Clubes	-	128.000
Suministros y Equipos Cómputo	-	17.900
Divulgación	-	244.200
Activ. Fortalecimiento Estructuras	-	6.150
TOTAL ORGANIZACION	2.163.506	2.596.632
Volantes	280.000	75.000
TOTAL PROPAGANDA	280.000	75.000
GASTOS DE OPERACION	2.443.506	2.671.632

NOTA IMPORTANTE:

Obsérvese lo relativo al resumen de las principales políticas contables y notas a los estados financieros en anexo F páginas 9 a 11.

ANEXO F

**RESUMEN DE LAS CARACTERISTICAS DE INTERES DE LA ENTIDAD PARTIDIARIA,
PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES Y NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**
A. ENTIDAD QUE REPORTA

El **PARTIDO POLITICO DESPERTAR ALAJUELENSE (DESPERTAR ALAJUELENSE)**, con cédula de jurídica N° 3-110-780731, fue constituido el 5 de octubre 2018 e inscrito ante el *Tribunal Supremo de Elecciones (TSE)* como partido político a nivel cantonal con sede y actividad en la Ciudad de Alajuela y su objetivo esencial es el desarrollo de la democracia, la defensa de la libertad y la promoción de la justicia y del bien común, para mantener un clima de paz y propiciar el desarrollo armónico del país en todos los ámbitos, así plasmado en el estatuto vigente. Sus oficinas están en Urbanización La Tropicana Alajuela Centro.

B. DEL PERIODO CONTABLE

El ejercicio contable está en concordancia al acuerdo adoptado por el TSE basado en lo prescrito por el *Código Electoral* en su artículo N° 135 y N° 8 del *Reglamento de Financiamiento de los Partidos Políticos (RFPP)*, que inicia en julio y concluye en junio del año siguiente.

C. METODO DE CONTABILIZACION Y LOS LIBROS LEGALES

Estados Financieros han sido preparados de conformidad a lo establecido en el *Código Electoral*, el RFPP y resoluciones que le son vinculantes emitidas por el TSE, asimismo, también se consideraron las disposiciones fiscales y *Normativas Internacionales de Información Financiera (NIIF)* en lo pertinente. El catálogo contable es el dispuesto por el RFPP, los libros legales, Diario y Mayor numerados con 1 muestran datos a junio 2022, el de Inventarios y Balances está en trámite de su legalización.

D. UNIDAD MONETARIA

La oficial es el colón costarricense (₡), a junio 2022 y 2021 la paridad cambiaria con relación al dólar (US. \$), de acuerdo, al tipo interbancario de referencia estipulado por el *Banco Central de Costa Rica (BCCR)*, es como sigue:

CONCEPTOS	2022	2021
Precio Compra	684,76	615,25
Precio Venta	692,25	621,92

A partir de febrero 2015 inicia la operación del sistema de flotación administrada para la fijación del precio del dólar, en el cual el tipo de cambio lo fijan las fuerzas de la oferta y la demanda sin que existan límites a su cotización. Para controlar fluctuaciones atípicas el BCCR establece las reglas que marcan su intervención en el mercado.

En julio 2019 con la vigencia de la Ley 9635 "*Fortalecimiento de las Finanzas Públicas*" se prescribe el uso del tipo de cambio de venta como la tasa de conversión de las transacciones en US. \$ (dólares americanos), así como para la valoración de los saldos contables.

E. LEYES Y DISPOSICIONES APLICABLES

DESPERTAR ALAJUELENSE, en cumplimiento con el derecho que le compete, se rige por las regulaciones de los Partidos Políticos en la República de Costa Rica, como lo son:

- Ley N° 8765 - Código Electoral.
- Reglamento Sobre el Financiamiento de los Partidos Políticos, decreto N° 17-2009. TSE.
- Estatutos de la Organización.

También le son atribuibles normas externas como las tributarias y las NIIF en lo pertinente.

F. EFECTIVO

Recursos monetarios son anotados a junio 2022 y 2021, provienen del fondo de caja chica y de los estados de cuenta de las entidades bancarias:

CONCEPTOS	2022	2021
BCR N° 484193-0	¢ 111	¢ 264.039
BCR N° 484034-8	60	6.581
TOTALES	¢ 171	¢ 270.620

G. EFECTOS POR PAGAR

Constitución de obligaciones con personas físicas es detallada:

NOMBRE	CEDULA	2022	2021
Alpizar Fonseca Yeri	2-0611-0393	¢ -	¢ 8.084.000
Alpizar Núñez Osvaldo	2-0331-0981	-	375.000
Cubero Barrantes Víctor	2-0295-0545	2.032.323	3.841.675
Guillén Campos Ana Patricia	2-0460-0984	5.097.047	11.316.000
Sandoval Cambronero John	1-1047-0257	-	3.072.540
Zamora Alfaro Erick	1-0890-0628	-	5.000.000
TOTALES		¢ 7.129.370	¢ 31.689.215

H. PATRIMONIO

Distribución a junio 2022 y 2021 es anotada:

DESCRIPCION	2022	2021
Superávit (Pérdida) del Periodo	¢ 24.289.396	¢ (1.330.987)
Superávit (Pérdida) Acumulada	(31.418.595)	(30.087.608)
Donaciones Campañas Anteriores	-	-
Donaciones Campaña Actual	-	-
TOTAL	¢ (7.129.199)	¢ (31.418.595)

En el periodo 2020/2021 **DESPERTAR ALAJUELENSE** manifiesta acumulado deficitario de ₡31.418.595 y en el año julio 2021 a junio 2022 el resultado de ingresos y gastos mostró resultado positivo de ₡24.289.396, deduciendo a junio 2022 integrado de (₡7.129.200).

I. CONTIGENCIAS, RIESGOS Y OTROS ASUNTOS DE INTERES

En este apartado **DESPERTAR ALAJUELENSE** manifiesta estos elementos:

- a) **Fiscal:** Conforme lo establece la *Ley del Impuesto Sobre la Renta*, es una entidad exenta del tributo, no obstante, debe cumplir con obligaciones de información como presentar la declaración en cada periodo fiscal y por sus relaciones con terceros para efectos de fiscalización tributaria. Deberes no cumplidos a la fecha.
- b) **Laboral:** La agrupación no tiene empleados, en ese sentido, no tiene ningún diferendo de carácter laboral según información suministrada.
- c) **Riesgos:** Por los ítems y cifras de los rubros de los estados financieros, no se colige impacto de los riesgos como el crediticio, liquidez y solvencia, cambiario, operativo, etc.
- d) **Legales:** De conformidad a los datos brindados por la Presidencia y Tesorería, no se tienen procesos judiciales o litigios en trámite que pudiesen afectar la operación y funcionamiento de la organización, de conformidad a la nota de representaciones de la administración del 22/11/2023.



14 de marzo de 2024
DFPP-0255-2024

Señor
Luis Guillermo Chinchilla Mora
Secretario General
Tribunal Supremo de Elecciones

ASUNTO: Resultado de la revisión de estados financieros auditados del partido Despertar Alajuelense al 30 de junio de 2022 y certificación de inactividad económica al 30 de junio de 2023 (Art. 135 del CE).

Estimado señor:

El pasado 30 de enero, mediante oficio sin número, el partido Despertar Alajuelense remitió a este Departamento los estados financieros anuales auditados para el periodo finalizado al 30 de junio de 2022, y una certificación de inactividad económica asociada con el periodo comprendido entre el 1° de julio de 2022 y el 30 de junio de 2023, ambos documentos extendidos por un Contador Público Autorizado (CPA), todo ello, con el propósito de que este órgano técnico realizara el ejercicio de revisión previa y lo publicara –posteriormente– en el sitio web institucional, conforme se exige en el tercer párrafo del artículo 135 del Código Electoral (CE) vigente.

Corresponde hacer notar que dicho procedimiento comprendió el examen general de los elementos que conforman la información anual auditada, con el propósito de identificar deficiencias, normativas o técnicas, que pudieran impedirle a este Departamento darse por satisfecho de su contenido y que, en este sentido, se limitase –en alguna forma– la aspiración estipulada por el legislador en el referido numeral.

Asimismo, resulta oportuno acotar que el alcance de ese ejercicio se limitó a la identificación de incumplimientos normativos y a la aplicación de procedimientos analíticos¹ diseñados para la detección de incongruencias numéricas o inconsistencias en

¹ Las Normas Internacionales de Auditoría (NIA 520) definen los procedimientos analíticos como: "(...) evaluaciones de información financiera realizadas mediante el análisis de las relaciones plausibles entre datos financieros y no financieros. Los procedimientos analíticos también incluyen, en la medida necesaria, la investigación de las variaciones o de las relaciones identificadas que sean incongruentes con otra información relevante o que difieren de los valores esperados en un importe significativo."



14 de marzo de 2024
DFPP-0255-2024
Sr. Luis Guillermo Chinchilla Mora
Página: 2

las cifras objeto de examen, o de éstas con aquellas que fueron previamente reportadas ante este Departamento en los periodos intermedios que componen el ejercicio anual².

En este contexto, debe entenderse que la organización política fue la responsable exclusiva de **1)** la elaboración de los estados financieros de conformidad con el marco de información financiera aplicable, **2)** su representación fiel y **3)** el control interno que procura garantizar su adecuada preparación³; a su vez, el auditor habría sido responsable por **a)** formarse una opinión sobre esos estados financieros, basada en una evaluación de las conclusiones extraídas de la evidencia de auditoría obtenida y **b)** expresar dicha opinión con claridad en su informe, todo ello a partir de las pruebas aplicadas para determinar si la preparación de los estados contables se ajusta al marco de información financiera y si logró obtener seguridad razonable de que éstos, en su conjunto, están libres de incorrección material, debida a fraude o error⁴.

En conclusión, a partir de la evaluación de los elementos informativos aportados por la organización política para los periodos referidos, me permito indicar que estos contienen los elementos que, de conformidad con la normativa electoral y técnica vigente, corresponde incorporar. Lo anterior, sin demérito de las observaciones técnicas que este Departamento realice a la agrupación en caso de que lo estime pertinente, si como resultado de la aplicación de otros procedimientos o rutinas se encuentra mérito para ello.

Así las cosas, este Departamento procederá a gestionar lo pertinente para colocar la información objeto de análisis en el sitio web institucional, a efectos de otorgar efectivo cumplimiento de la disposición prevista en el tercer párrafo del referido numeral 135 del Código Electoral vigente para los ejercicios anuales 2021-2022 y 2022-2023, exigencia

² Respecto de la certificación de inactividad económica correspondiente al periodo comprendido entre el 01 de julio de 2022 y el 30 de junio de 2023, se efectuó el análisis de los elementos formales a la luz del criterio vertido por el Tribunal Supremo de Elecciones en el artículo octavo del acta 115-2009 del 12 de noviembre de 2009, mediante el cual la Magistratura Electoral interpretó que si un partido político carece de movimientos contables que deban reflejarse en los estados financieros así lo hará constar un Contador Público Autorizado, constancia que deberá publicarse conforme a lo establecido en el numeral 135 del Código Electoral vigente.

³ Véase –al respecto– la *Guía para la aplicación y otras anotaciones explicativas* del Anexo a la NIA 200 (A2) y NIA 520 (A16), entre otras.

⁴ Véase –al respecto– el contenido de la Normas Internacionales de Auditoría en relación con la formación de la opinión y emisión del informe de auditoría sobre los estados financieros (NIA 700).



Tribunal Supremo de Elecciones

14 de marzo de 2024

DFPP-0255-2024

Sr. Luis Guillermo Chinchilla Mora

Página: 3

que –en este caso– se ha verificado para todos los ejercicios previos respecto de los que la agrupación política se encontraba obligada.

No se omite señalar que este criterio se pone en conocimiento de la Magistratura Electoral, en virtud de que el requisito señalado constituye un elemento que tal Órgano constataría para efectos del giro de los recursos que pudiera corresponderle a esa agrupación política por concepto de contribución estatal, si alcanzase el derecho a ello y cumplierse los requisitos para optar por su reintegro, con motivo de su participación en las elecciones municipales recién celebradas.

Finalmente, no se omite indicar que este Departamento está en la mejor disposición de atender las inquietudes que se presenten respecto de lo planteado en este oficio.

Atentamente,

RONALD EDUARDO CHACÓN BADILLA (FIRMA)
Firmado digitalmente por
RONALD EDUARDO
CHACÓN BADILLA (FIRMA)
Fecha: 2024.03.14 14:02:09
+06'00'

Ronald Chacón Badilla
Jefe

RCHB/ragz/hca/cmj

C. Dig: Dirección General del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos
Partido Despertar Alajuelense
Archivo

NI: 24-0160